INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

RESOLUCION I.M. N° 292 /2012

San Alberto, 18 de julio del 2012

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SIMPLES de HELTON MAILON., EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 252/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **SIMPLES de HELTON MAILON, MY AMIGO INFORMATICA Y FADO PRODUCCIONES**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **SIMPLES de HELTON MAILON,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **MY AMIGO INFORMATICA Y FADO PRODUCCIONES,** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **SIMPLES de HELTON MAILON**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 13/12 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" a la firma, **SIMPLES de HELTON MAILON**, por un monto de Gs. 20.000.0000 (Guaraníes Veinte Millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control del cumplimento del contrato, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco